

de cinco días hábiles a partir del siguiente al de la exposición de estas listas.

Igualmente, en el mismo plazo, podrán solicitar la rectificación de aquellos datos personales sobre los que hayan observado alguna incorrección en las listas de admitidos y excluidos.

Los escritos de reclamación, en los que deberá consignarse cuerpo y especialidad por los que se participa, se dirigirán a la Dirección General de Programación Económica, Personal y Servicios y podrán presentarse en el Registro General del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, calle Los Madrazo, número 15, 28071 Madrid, pudiendo remitirse también por correo certificado o presentarse en cualquiera de las dependencias aludidas en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En caso de que se opte por presentar la reclamación en una Oficina de Correos, se hará en sobre abierto para que sea fechada y sellada por el funcionario de Correos antes de ser certificada.

Sexto.—De conformidad con las bases cuarta 1 y quinta de la Orden de convocatoria, se convoca a los aspirantes para la comprobación del requisito de conocimiento de idioma o idiomas exigidos para cada puesto, para el día 25 de mayo próximo, en la Escuela Oficial de Idiomas, calle Parque Grande, sin número, Alcorcón (Madrid), a la hora que a continuación se indica para cada uno de los idiomas:

Alemán: Quince horas.

Árabe: Diez cuarenta y cinco horas.

Francés: Ocho quince horas.

Inglés: Diez cuarenta y cinco horas.

Italiano: Doce horas.

Portugués: Nueve treinta horas.

Neerlandés: Diez cuarenta y cinco horas.

A esta prueba deberán concurrir los aspirantes a los que se refieren los apartados primero y segundo de esta Resolución que hayan de acreditar este requisito, teniendo en cuenta que los aspirantes provisionalmente excluidos a que se refiere el apartado segundo de esta Resolución, que se presenten a esta prueba, serán admitidos a la realización de la misma, quedando condicionada su inclusión en la lista definitiva de admitidos a la subsanación, de acuerdo con lo establecido en el apartado quinto de la presente Resolución, de la causa o causas que hayan motivado su exclusión provisional.

Madrid, 29 de abril de 2002.—La Directora general, Engracia Hidalgo Tena.

Sres. Subdirector general de Cooperación Internacional y Subdirectora general de Ordenación y Desarrollo de Recursos Humanos.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

9052 *ORDEN TAS/1035/2002, de 6 de mayo, por la que se corrigen errores de la Orden TAS/754/2002, de 25 de marzo, por la que se convoca concurso específico para la provisión de puestos de trabajo en la Administración de la Seguridad Social (Instituto Social de la Marina).*

Advertido error en la inserción de la Orden de 25 de marzo de 2002 por la que se convoca concurso específico para la provisión de puestos de trabajo en la Administración de la Seguridad Social (Instituto Social de la Marina), publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 85, de 9 de abril, a continuación se transcribe la correspondiente corrección:

En el anexo I de la mencionada Orden, en la página 13463, en relación con el puesto con número de orden 32 correspondiente a «Jefe de Sección tipo 5» en la Dirección Provincial de A Coruña, los contenidos de los apartados correspondientes a «Descripción

del puesto de trabajo» y «Méritos específicos/cursos de formación y perfeccionamiento», deben sustituirse por los siguientes:

Descripción del puesto de trabajo	Méritos específicos/cursos de formación y perfeccionamiento	
Gestión de inscripción de empresas, afiliación, cotización y recaudación del Régimen Especial del Mar.	Experiencia en:	
	Inscripción, afiliación, cotización y recaudación	18
	Inscripción, afiliación, cotización y recaudación del Régimen Especial del Mar.	12
	Elaboración de informes jurídicos en materia de Seguridad Social	10
	Cursos:	
	SILIMA	10

Madrid, 6 de mayo de 2002.—P. D. (Orden de 26 de junio de 1997, «Boletín Oficial del Estado» del 27), el Secretario de Estado de la Seguridad Social, Gerardo Camps Devesa.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

9053 *RESOLUCIÓN de 29 de abril de 2002, del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se efectúa la distribución y asignación definitiva de plazas por Tribunales de las pruebas selectivas de acceso a la Subescala de Secretaría, categoría de entrada, de la Escala de Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, convocadas por Orden de 11 de diciembre de 2000.*

Por Resolución del Instituto Nacional de Administración Pública de 24 de septiembre de 2001 (Boletín Oficial del Estado de 9 de octubre), se determina el número de plazas a proveer por los Tribunales calificadoros en las pruebas selectivas de acceso a la Subescala de Secretaría, categoría de entrada, de la Escala de Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional. De acuerdo con lo dispuesto en la base 6.4. de la correspondiente convocatoria, aprobada por Orden de la Secretaría de Estado de Organización Territorial de 11 de diciembre de 2000, y con lo dispuesto en el apartado segundo de la Resolución de 24 de septiembre de 2001, antes mencionada, he resuelto:

Primero.—Que de conformidad con lo señalado en la base 1.1 de la convocatoria, relativa a la reserva de tres plazas para personas con discapacidad de grado igual o superior al 33 por 100, aplicable al sistema general de acceso libre, y en el citado apartado segundo de la Resolución del Instituto Nacional de Administración Pública de 24 de septiembre de 2001, y, al no haber sido cubiertas ninguna de ellas, una vez que ha concluido el segundo ejercicio, acrecen las restantes plazas de acceso libre, que se redistribuirán entre los Tribunales.

Segundo.—Asignar, en función del número real de opositores presentados al proceso selectivo las tres plazas del cupo de reserva de discapacitados correspondientes al sistema de acceso libre, así como dos plazas del turno de promoción interna, no cubiertas una vez concluido el segundo ejercicio, que acrecen las restantes plazas de acceso libre que fueron asignadas por Resolución de 24 de septiembre de 2001.